



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Demandante	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado	JHON JAIRO ZAPATA ZAPATA KELLY TATIANA ZAPATA RAMÍREZ
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00565
Asunto	Incorpora - Requiere

Se incorpora al expediente la constancia de envío notificación por aviso realizada por la parte demandante al señor JHON JAIRO ZAPATA ZAPATA el 1 de febrero de 2021 a la dirección: KR 63 #72 A - 12.

Sin embargo, se le debe señalar que, como la constancia del correo advierte "CERRADO SIN VERIFICAR", no hay certeza si la persona no vive o no labora allí. Por lo tanto, se insta a la parte actora para que nuevamente intente la notificación en dicha dirección. Lo anterior de conformidad de conformidad con el numeral 4 del artículo 291 del ibídem y afín de evitar futuras nulidades.

Asimismo, se le pide a la parte para que allegue al Despacho la constancia de entrega de la notificación por aviso a KELLY TATIANA ZAPATA RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e882f78b74d566b7f62df315c8f9aa9972d8bc2cb75ca104cf15e25d0448c0c1**

Documento generado en 22/02/2021 10:13:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>